



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2017 – 1630

Salta, 07 de noviembre de 2017

EXPEDIENTE N° 10.131/2017

VISTO:

La puesta en vigencia a partir del periodo lectivo 2013, del nuevo plan de estudios de la carrera de **INGENIERÍA AGRONÓMICA** – identificada como **“PLAN 2013”**, por resolución CS 231/13 y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 37, el alumno Diego Rafael Farfán - LU N° 406.870, solicita expresamente y en forma voluntaria, pasar a revistar en el plan de estudios 2013 de la carrera de Ingeniería Agronómica, dentro del plazo establecido para dicho pedido por el Calendario Académico, periodo lectivo 2017;

Que a fojas precedentes, obra el Estado Curricular del plan de estudios 2003 de dicha carrera, a fin de ilustrar sobre su situación de revista;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al alumno reinscripto Diego Rafael Farfán - LU N° 406.870 – a revistar en el Plan de Estudios 2013 – de la carrera de Ingeniería Agronómica, a partir del registro de la presente resolución en el legajo del recurrente, dentro del periodo lectivo 2017.

ARTICULO 2º.- DOTESE de aplicación la tabla de equiparación correspondiente, a los fines de adecuar el estado curricular desde el plan de anterior de revista del alumno (2003) para el plan 2013 de la carrera.

ARTICULO 3º.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Departamento Administrativo de Alumnos, para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jla

DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES